



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 05 de febrero de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-9200-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de materiales e insumos de construcción para ser destinados a la refacción del espacio denominado "Punto de Emprendedor" de la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependientes del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Tolhuin.

Que se recibió una única oferta por parte de la firma "TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70886343-9.

Que vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta única a orden 22, corresponde adjudicar a la firma "TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70886343-9., los renglones N° 01 y N° 02, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$253.370,00) por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, al no recibirse cotizaciones por el renglón N° 03 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/25, Nota de Pedido N° 02/25 - RAF 1113, corresponde declarar como desierto el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente Gastos Generales - M.F.P.", cuya apertura fue dispuesta mediante Decreto Provincial N° 99/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 138/25, Artículo 2°, Anexo II; y Resolución M.E. N° 109/25, Artículo 2°.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS A CARGO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 01 y N° 02 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/25, Nota de Pedido N° 02/25 - RAF 1113, por la adquisición de materiales e insumos de construcción para ser destinados a la refacción del espacio denominado "Punto de Emprendedor" de la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo dependientes del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Tolhuin, a favor de la firma "TORRES

///...2

G.T.F.
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

...//2

VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70886343-9., en todos sus renglones, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$253.370,00) . Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Declarar como desierto el renglón N° 03. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple – N° 02/25, Nota de Pedido N° 02/25 - RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 4°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 0618UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0618, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. N° 39/25.

G.T.F.
AV